

Revista de Filosofía, N° 31, 1999-1, pp. 73-94

Antonio José Suárez de Urbina. Notas para una biografía*

Antonio José Suárez de Urbina. Biographical Notes

Angel Muñoz García
Universidad del Zulia
Maracaibo - Venezuela

Resumen

Entre los catedráticos de filosofía de la Real y Pontificia Universidad de Caracas, Antonio José Suárez de Urbina dictó un curso de 1755 a 1758. En orden a ir estructurando una historia de la filosofía en nuestro país, se recogen aquí los datos biográficos del catedrático.

Palabras clave: Filosofía colonial venezolana, Antonio José Suárez de Urbina.

Abstract

Among the professors of philosophy in the Royal and Pontifical University of Caracas, Antonio José Suárez de Urbina taught classes from 1755 to 1758. In order to compile a history of philosophy in our country, we offer here biographical information about this professor-philosopher.

Key words: Colonial Venezuelan philosophy, Antonio José Suárez de Urbina.

Recibido: 09-07-98 • Aceptado: 15-03-99

* Anteriormente -en la *Introducción* a MUÑOZ GARCIA, A., VELASQUEZ, L., LIUZZO, M., *Antonii Josephi Suaretti de Urbina: "Cursus Philosophicus"*, vol. I, *Logica*, Maracaibo, 1995, pp. 43-51 (en adelante cit. como MUÑOZ GARCIA-VELASQUEZ-LIUZZO *SU*)-, dimos ya una noticia biográfica de Antonio José Suárez de Urbina. A pesar de que todavía las circunstancias nos siguen impidiendo la consulta directa de los Archivos, hemos hecho una revisión a esa biografía, completándola y -en su caso- corrigiéndola.

En septiembre de 1755, Antonio José Suárez de Urbina se hacía cargo de la Cátedra de Artes en la Real y Pontificia Universidad de Caracas. La transcripción de su enseñanza nos ha llegado de la mano del posteriormente Franciscano, Fray Juan Antonio Navarrete, publicada en nuestros días, aunque fragmentariamente, por el Dr. García Bacca¹. Posteriormente se publicó asimismo el texto completo de la *Lógica*, primera parte del Curso del Catedrático colonial². Hay también publicados ya diferentes estudios sobre el contenido filosófico de su obra³. Como complemento de ello, se recogen aquí los diferentes datos, dispersos en múltiples fuentes, con los que poder hilvanar un esbozo de la biografía de nuestro autor.

- 1 GARCIA BACCA, J., *Antología del Pensamiento Filosófico Venezolano*, vol. II, Caracas, 1964 (en adelante cit. como GB).
- 2 MUÑOZ GARCIA-VELASQUEZ-LIUZZO SU.
- 3 KNABENSCHUH, S., "El movimiento de graves y proyectiles en la Cosmología Colonial Venezolana", en *Ideas y Valores*, 1999 (en prensa); ID., "La filosofía de la naturaleza en un manuscrito filosófico venezolano del S. XVIII", en *Actas del II Coloquio Iberoamericano sobre el Pensamiento Colonial en América Latina*, Valencia-Caracas, noviembre 1992, pp. 37-50; ID., "Maniobras doctrinales de un tomista colonial: Tiempo y Lugar según Suárez de Urbina", en *Analogía*, XI-1, 1997, pp. 127-149; ID., "Notas a los textos cosmológicos de Suárez de Urbina", en *Revista de Filosofía*, Maracaibo, 1996, n. 24, pp. 93-109; ID., "Ontología del movimiento en la Filosofía Venezolana del S. XVIII", en *Ideas y Valores*, Universidad Nacional, Santafé, 1996, n. 101, pp. 100-116; ID., "Sucesión, continuo e infinito en la Cosmología Colonial Venezolana", en *Revista de Filosofía*, 25, 1997, pp. 65-90; ID., "Transfondos de la Cosmología Colonial Venezolana", en *Apuntes Filosóficos*, Caracas, 1998, 11, pp. 89-108; MUÑOZ GARCIA, A., *Aspectos modernistas en la "Meteorología" de Suárez de Urbina*, ponencia en el Primer Congreso Iberoamericano de Filosofía, Cáceres-Madrid, Septiembre, 1998; ID., "El 'Cursus Philosophicus' de Antonio José Suárez de Urbina", en *Actas del II Coloquio Iberoamericano sobre el Pensamiento Colonial en América Latina*, Valencia-Caracas, noviembre, 1992, pp. 9-16; ID., *La Meteorología de Suárez de Urbina: entre la escolástica y la Filosofía Moderna*, ponencia en el X Coloquio de Filosofía Novohispana, Oaxaca (México), Octubre, 1997; ID., "La 'Meteorología' de Suárez de Urbina: Filosofía, Filokalía, Cosmología, o sólo 'Folklorica'?", en *Revista de Filosofía*, n. 23, Maracaibo, 1996, pp. 5-20; ID., "La Lógica en Venezuela en el S. XVIII: el caso Suárez de Urbina", en *Actual*, 1997, Mérida; PIACENZA, E., "El 'ars disputandi' de un manuscrito caraqueño del siglo XVIII", en GUTIERREZ, C. (ed.), *El trabajo filosófico de hoy en el Continente*, Santafé de Bogotá, 1995, pp. 495-502; VELASQUEZ, L., "El concepto como signo natural", en *Analogía*, Año VII, n. 2, México, 1993; ID., "Lógica y Dialéctica en el 'Curso Filosófico' de Suárez de Urbina", en *Revista de Filosofía*, Núm. Especial I, Maracaibo, 1995, pp. 41-56; ID., "Los fundamentos de la Lógica de Suárez de Urbina", en *Actas del II Coloquio Iberoamericano sobre el Pensamiento Colonial*, Caracas, Valencia-Caracas, 1993, pp. 27-36; ID., "Precedentes Ockhamistas de la Significación", en *Revista de Filosofía*, n. 19, Maracaibo, 1994, pp. 21-33.

1. La familia Suárez de Urbina

Si el apellido Urbina fue relativamente abundante en la colonia⁴, no así el de los Suárez de Urbina. No hay mención de éste, anterior a los años de nuestro filósofo, ni en las Actas del Cabildo Catedral, por ejemplo, ni en las relaciones de los Censos de la época. Todo parece indicar que esta rama familiar haya sido iniciada en Venezuela precisamente por el padre de Antonio José.

En el documento de renuncia a su Cátedra, que Suárez de Urbina presenta al Rector en 1758, afirma tener 28 años de edad⁵. Aunque afirmaciones semejantes en la época solían ser en muchos casos sólo aproximadas, sin embargo en ésta se trata de una edad exacta. En efecto, nuestro autor nace el 28 de octubre de 1730 en Petare⁶. Hijo de Fernando Suárez de Urbina, sevillano, y Francisca María de Urbina. Nada más sabemos hasta ahora de Don Fernando, de quien no hay rastros en las principales fuentes documentales. Indudablemente entre su llegada a Venezuela y su muerte no debieron pasar demasiados años. Sí se sabe que era Maestro de Campo, hijo de Juan Suárez de Urbina, un Caballero de Calatrava y familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Sevilla⁷; y que Don Fernando había fallecido ya para 1749⁸.

Doña Francisca de Urbina era “persona de la primera distinción de esta ciudad”, escribía en Caracas su hijo Antonio José⁹. Hemos tratado de ubicar a Doña Francisca en los documentos de la época, sin demasiado éxito. En 1769 la propietaria de una hacienda “junto al Río de Petare”, entre los Caminos Reales de Guarenas y Petare, se llamaba Francisca de Urbina¹⁰; lo que -habiendo nacido nuestro autor en Petare-, puede hacer pensar que fuera pariente de nuestro filósofo. Pero resulta poco probable que se tratara de su madre. Antonio José sugiere en el 58 -ya de 28

4 Cfr. MUÑOZ GARCIA, A., *Francisco José Urbina, Filósofo Venezolano del S. XVIII. Notas para una Biografía*, en *Revista de Filosofía*, 1998, n. 28, pp. 111-137 (en adelante cit. como MUÑOZ GARCIA *Francisco Urbina*).

5 GB, p. 17.

6 *Ibidem*.

7 LEAL, I., *La Universidad de Caracas en los años de Bolívar*, 2 vols., Caracas, 1983, vol. II, p. 357 (en adelante cit. como LEAL *Bolívar*).- GB, p. 13, y con él VETHENCOURT, F., en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, Caracas, 1988, vol. II, p. 181b (en adelante cit. como VETHENCOURT), le asignan el nombre de *Francisco*; se trata indudablemente de una incorrecta lectura de la abreviatura del manuscrito que el propio GB reproduce en p. 11.

8 Documento de Suárez de Urbina al Rector: cfr. GB p. 13.

9 Documento de Suárez de Urbina al Rector, del año 1752: cfr. ID, p.17.

10 16-8-1769: cfr. VERACOECHEA, G. y FUGUETT, E., *Los Censos en la Iglesia Colonial Venezolana*, 3 vols., Caracas, 1982, vol. III, p. 94 (en adelante cit. como VERA-COECHEA-FUGUETT *Censos*).

años de edad, y con un hermano mayor que él- que su madre era ya de cierta edad¹¹. Y el documento en la que figura la propietaria de la hacienda petareña es de 1769, once años más tarde que el documento de Antonio José. Lo más que cabe pensar, pues, es que se tratara -en todo caso- de alguna otra persona con distinto grado de parentesco. Tampoco podemos garantizar que fuera la madre de nuestro autor la dueña de una casa en la feligresía de Catedral, en la que en 1790 funcionaba la Escuela de Gramática de Caracas¹².

Un censo del 25-6-1772 habla de una Ana Josefa Urbina, aún “doncella honesta, y vecina de Caracas”, quien solicita préstamo por 4.000 pesos, ofreciendo en garantía la hacienda y trapiche *Caucagüita*. Esta hacienda estaba ubicada en la Quebrada Orrio del Valle de Guarenas, inmediata a la cuesta *Auyamas* y lindando “por el oriente con dicha Quebrada Orrio, de por medio, con hacienda y trapiche de Doña Francisca de Urbina, mujer legítima de Don Manuel Suárez de Urbina”¹³. Bien pudiera ser que las dos Franciscas hacendadas fueran la misma persona. Pero, obviamente, al menos esta segunda no es la madre de nuestro filósofo. Difícilmente una hacendada pasaría las estrecheces económicas de las que nos hablaba Antonio José en la vejez de su madre, quien, por otro lado, para este año de 1772 tendría ya una edad muy avanzada. Además el documento dice que era “mujer legítima de Don Manuel Suárez de Urbina”, y ya se ha dicho que el padre de Antonio José se llamaba Fernando.

Al momento de reseñar otros Suárez de Urbina, habremos de comenzar por Juan José, de quien ciertamente sabemos fue hermano de Antonio José. En su escrito del 58, éste le llama Doctor. “Vecino de notorio abono y arraigo”, desempeñó el cargo de Regidor. En 1778 salía como fiador de un censo de 2.000 pesos que solicitaba D. Manuel de Monserrate, dueño éste de hacienda y trapiche de caña dulce¹⁴. El 20-11-87 el Cabildo Catedral concede otro censo por igual monto a Juan Joseph Suárez de Urbina; ha de tratarse de otra persona distinta al hermano de nuestro filósofo, pues el Acta le llama *Licenciado*¹⁵. Y es también distinto de Juan Suárez de Urbina, quien en 1759 (un año después de que Antonio José llamara *Doctor* a su hermano Juan José) era Licenciado y Abogado de la Real Audiencia del Distrito de San Sebastián de los Reyes¹⁶. El mismo Licenciado Juan Suárez de Urbina que, en

11 ...“procure proporcionarme a servirla en su viudez”: GB p. 17.

12 Cfr. RUIZ, G., *Simón Rodríguez, Maestro de primeras letras*, Caracas, 1990, p. 122.

13 VERACOECHEA-FUGUETT *Censos* II, p. 114.

14 16-3-1778: ID., III, p. 305s.

15 PEREZ VILA, M., *Actas del Cabildo Eclesiástico de Caracas* II, Caracas, 1963, p. 164 (en adelante cit. como PEREZ *Cabildo*).

16 20-2-1759: VERACOECHEA-FUGUETT *Censos* II, p. 261.

ocasión de los sonados sucesos de la Visita al Convento Mercedario de Caracas, en época de Fray Cristóbal de Quesada, fungía como Asesor del Gobernador Solano¹⁷.

Hemos nombrado a un Manuel Suárez de Urbina, casado con Francisca de Urbina. Manuel Suárez de Urbina se llamaba también el que, siendo en 1768 Síndico General del Ayuntamiento de Caracas, prefiere que los bienes de los jesuitas expulsos se dedicaran no a fundar un Colegio de Nobles, sino más bien a abrir una tercera Cátedra de Filosofía y otra más de Matemáticas en la Universidad, y a dotar una escuela pública para niños¹⁸.

Siguiendo la costumbre de repetir los nombres familiares, volvemos a encontrar el del abuelo de Antonio José: Fernando Suárez de Urbina, un Sargento Mayor en Turmero y Teniente Justicia Mayor de dicha localidad¹⁹.

Por último, en el Curso de Filosofía que iniciaría en 1788 el Dr. Baltasar Marrero, figuraba como alumno un Andrés Suárez de Urbina; precisamente uno de los tres alumnos a los que se toma declaración en el proceso que se abrió al Catedrático²⁰. Andrés Suárez de Urbina se llamaba también el fiador que presentó Doña Josefa Antonia de Urbina, al solicitar en el año 1800 un censo por 2.000 pesos²¹.

En otro lugar hemos anotado el parentesco que unía a nuestro Antonio José con Francisco José de Urbina²², quien le sucedería años más tarde en la Cátedra de Artes, y por su medio -aunque con parentesco más lejano- a los Monserrate y los Ibarra (entre éstos, por tanto, al primer Arzobispo de Caracas).

2. Estudios

En julio de 1752, nuestro Suárez se dirige al Rector solicitando participar en oposiciones. En el escrito dice que ya lleva 10 años de Colegio Seminario, lo que ubica en 1742 el año de su ingreso a la Universidad, para comenzar sus estudios de Latín. Una edad excesivamente corta -sólo 12 años-, pero la usual en todos los cen-

17 1766: CASTILLO LARA, L., *Los Mercedarios y la Vida Política y Social de Caracas en los Siglos XVII y XVIII*, vol. II, Caracas, 1980, p. 37.

18 LEAL I., *Documentos para la Historia de la Educación en Venezuela (Epoca Colonial)*, Caracas, 1968, pp. xxiii-xxiv y 24.

19 9-2-1773: VERACOECHEA-FUGUETT *Censos III*, p. 66.

20 Cfr. MUÑOZ GARCÍA, A., Los motivos de Marrero. ¿Reformas filosóficas o universitarias?, en *Revista de Filosofía*, Maracaibo, 1997, n. 26-27, p. 173s. (en adelante cit. como MUÑOZ GARCÍA *Motivos*).

21 El 24 de marzo de 1800: VERACOECHEA-FUGUETT *Censos III*, p. 497s.

22 MUÑOZ GARCÍA, *Francisco Urbina*, pp. 116s.

tros similares de la época. Su profesor hubo de ser el Mtro. Juan de Sustayza²³, quien en ese año regentaba esa Cátedra, y del que posteriormente sería pasante.

Tras los dos años requeridos de Latinidad y Retórica²⁴ y haber realizado “una oración de Retórica para entrar a oír Artes”²⁵, pudo comenzar sus estudios de Filosofía. Si, como veremos, en el 48 Suárez era ya Bachiller en Filosofía, tuvo que haber comenzado estos estudios o en la *Cátedra de Religiosos* -en marzo del 45-, o en la *de Seglares* -en septiembre del 43-; esto último es muy poco probable, por prematuro. Así que prolongó algo más su escolaridad en Latinidad, para inscribirse en el segundo Curso de Filosofía que se impartía en la recién abierta *Cátedra del Religioso*, a cargo ésta de Fray Pedro de la Sierra desde 1742, y poder iniciar así sus estudios de Artes el 6 de marzo de 1745. Graduado de Bachiller en el 48, comienza los de Teología.

Observaremos más adelante dos circunstancias de los estudios de Suárez de Urbina: veremos enseguida que realizó varias pasantías en Filosofía. Sin embargo, y a pesar de ellas, su situación económica -a la que también aludiremos más adelante- era bastante precaria e impidió que pretendiera los Grados de Licenciado y Maestro en Artes. De hecho, en el documento que dirige en el año 52 al Rector exponiendo sus méritos, hace sí alusión a su Grado de Bachiller en Filosofía, pasando de inmediato a enumerar sus estudios teológicos, sin mención alguna a dichos Grados Mayores en Artes. Más aún: al hacer su presentación en el mismo documento, se titula a sí mismo como Bachiller, y no como Licenciado o Maestro: “El Bachiller Don Antonio Joseph de Urbina, vecino de esta ciudad...”²⁶; en esa fecha sólo eso era; en ambas Facultades -Filosofía y Teología-, ciertamente; pero sólo Bachiller. Es cierto que, cuando solicita dispensa para graduarse de Doctor en Teología, junto con otros graduandos²⁷, figura como Licenciado. Pero no consta que, aunque sí era Licenciado en Teología, lo fuera también en Artes. Ello explica, por otro lado, que

23 También figura en los Claustros como *Juan Vilvao* (19-11-43) o *Vilvao* (1-7-46 y 12-8-48), aunque en este último firma al final como *Juan José Sustaiza*; o también *Juan Vilvao Sustaiza* (4-5-46), o *Juan José Sustaiza Vilvez* (20-5-46). Siempre bajo el título de *Maestro*, lo que indica que sólo se graduó en Filosofía. De 1740 a 1743 regentó la Cátedra de Latinidad de Menores, de donde pasó a la de Filosofía. La Cédula Real de 14-12-89 lo presenta entre “los más íntimos amigos y tertulianos del Provisor que fue de esa Diócesis Don Gabriel Lindo”.

24 La Cátedra de Mínimos, como tercer año, se introdujo sólo en 1774, y oficialmente en 1778: cfr. LEAL, I., *Historia de la Universidad de Caracas (1721-1827)*, Caracas, 1963, pp. 124-125 (en adelante cit. como LEAL *Historia*).

25 Documento del 52: GB, p. 13.

26 ID., p. 11 reproducción del manuscrito.

27 Acta del Claustro de 7-6-55: LEAL, I., *El Claustro de la Universidad y su Historia*, 2 vols., Caracas, 1970 y 1979, vol. I, p. 304 (en adelante cit. como LEAL *Claustro*).

su nombre no aparezca como asistente al Claustro Universitario sino hasta el del 21 de agosto de 1755, recién obtenido su Doctorado teológico²⁸.

Desde septiembre del 48 Suárez de Urbina estudia Teología, culminándola en el 52, cuando obtiene el Bachillerato en la misma. Por esos años tienen a su cargo las Cátedras de dicha Facultad Gabriel Ramón de Ibarra (48-49), Rafael Serrano (49-50) y José Blas Hernández (50-52) en Teología de Prima. Juan de Eguiarreta en la de Vísperas. José Francisco Machado (48-49) y José Blas Hernández, como Sustituto de Rafael Serrano (49-52), en la de Moral. Tras los dos años requeridos de pasantía, en 1754 obtiene su Licenciatura en Teología. Para el Doctorado, el Claustro del 7 de junio del 55 le concede dispensa para graduarse conjuntamente con José Antonio Lindo y Domingo Martel²⁹. De hecho, en el Claustro del 21-8-55 aparece firmando ya como *Doctor*. Al no estar ordenado *in sacris*³⁰, tuvo que haber dado fianza a la Universidad, por dos mil pesos, de que seguiría el estado eclesiástico³¹.

3. Pasantías y oposiciones

Como otros tantos alumnos de la Universidad, una vez obtenido su Bachillerato en Filosofía, Suárez de Urbina simultaneó los estudios de Teología con pasantías en Artes, y aún tuvo tiempo de preparar alguna oposición a Cátedras.

Si, al renunciar a su Cátedra de Filosofía en el 58, manifiesta haber *servido* diez años a la Universidad³², en este mismo año 48 hubo de comenzar las pasantías, obviamente en Filosofía, a fin de cumplir los dos años requeridos para la correspondiente Licenciatura. En el documento nos dice que fue pasante durante “tres años continuos”³³ en la Cátedra de Fray Agustín Espinoza de los Monteros³⁴ (Cate-

28 ID., p. 307 Según los *Estatutos*, no era necesario ser Catedrático para asistir a Claustros; pero sí ser Maestro o Doctor, aunque no tuvieran Cátedra; éstos -y sólo éstos- no sólo podían, sino que estaban obligados a asistir.

29 Ciertamente el Claustro dispensa a *Antonio de Urbina*, lo que pudiera hacer pensar que se trata de otro de los Urbinas de la época. Sin embargo, el del 21-1-56 le llama asimismo *Antonio de Urbina*, pero éste firma como *Antonio José Suárez de Urbina*.

30 En el doc. del 58 se nos presenta todavía como “clérigo de menores órdenes”: GB p. 16.

31 Título XVIII de los *Estatutos*.

32 Documento de 1758, *G.B.*, p. 17.

33 Doc. del 52: GB p. 13.

34 No parece que Fray Agustín fuera muy adicto a la docencia. El Claustro de 27-5-54 le ordena que se mantenga en clase las horas establecidas y explique sus lecciones. Y el de 2-7-56 le anota 18 faltas a clases. Sobre los Dominicos que enseñaron Filosofía en Caracas, cfr. MUÑOZ GARCÍA, A., “Dominicos Profesores de Filosofía en Caracas en el S. XVIII” (en prensa en *Anámnesis*, 1998).

drático de marzo del 48 a marzo del 51), continuando con año y medio -hasta el momento en que redactaba el documento- en la de Fray Pedro Figueredo (marzo del 51 a julio del 52)³⁵.

A primera vista puede extrañar la pasantía de *dos* años que dice haber hecho con el Maestro Juan José de Sustayza. Este desempeñó la *Cátedra de Seglares* hasta el 49. Suárez de Urbina cuenta el período desde la finalización de sus propios estudios de Filosofía (marzo del 48) hasta julio del 49 (o septiembre, si se prefiere, fecha de la finalización de Sustayza) como de dos años. No hacía sino plegarse a la costumbre de la época de contar los años como completos, así no lo fueran; algo similar a decir que fue pasante *en dos años distintos*, no precisamente *durante dos años completos*. En otro caso, esta pasantía coincidiría con la hecha en la Cátedra de Figueredo. En el 52 comienza los dos años de pasantía para poder optar a la Licenciatura en Teología³⁶; sin que podamos precisar quién fue el Catedrático que lo tuvo a su cargo en ese tiempo.

Durante el período de sus estudios teológicos, siendo a la vez pasante en Filosofía, sus 19 años de edad le permiten aún presentarse el 3 de julio de 1749 a oposiciones para la Cátedra de Filosofía³⁷. Son para sustituir al Mtro. Juan José Sustayza, de quien dice haber sido pasante. En ellas Suárez defiende la tesis "Generatio substantialis creata est species mutationis ac proinde de essentia illius est aliqua

35 Documento del 52: GB, p. 13.- El Dominico Fray Pedro González de Figueredo fue sin duda persona de relevancia. El Claustro de 11-1-41 le concedió unánimemente dispensa para los ejercicios previos al Bachillerato y Licenciatura en Teología, basándose en sus méritos personales como Prior del Convento de San Jacinto, Examinador Sinodal de los Obispos de Caracas y Puerto Rico, lector de Teología de Prima en su Convento, haber leído durante nueve años y haber sostenido conclusiones públicas. Tuvo que aceptar, sin embargo (Claustro del 19-4-41), la Cédula Real de 6-11-40 que prohibía a la Universidad reconocer en lo sucesivo los estudios cursados en los Conventos de Caracas. Primer Catedrático de Escritura de la Universidad (Claustro del 7-9-41), al no ser materia obligatoria, se vio obligado a solicitar al Claustro del 28-9-43 se instara a los alumnos a la asistencia a clase. Quizá por eso mismo él tampoco era muy asiduo a ellas (cuando, sin embargo, su asistencia a Claustros durante los años 41-55 era asidua), motivando que los Claustros de 29-1-44 y 21-5-45 le llamaran la atención por ello. Repetidas veces electo Consiliario de la Universidad, desde 1751 (¿hasta?) regentó la Cátedra de *Filosofía de Religiosos*. El Claustro del 2-12-61 nombra un Consiliario sustituto a causa de su fallecimiento.

36 La afirmación que hace Fabiola VETHENCOURT, vol. III, p. 641b, de que los Maestros de Suárez de Urbina fueron Espinoza, Pedro Figueredo y Juan Sustayza ha de entenderse, pues, no de sus Profesores, sino de quienes regían las Cátedras en las que fue pasante. Cfr. documento de Suárez de Urbina al Rector, del año 52: GB p. 13.

37 GB, Ibidem.

mutatio”; tema que, por supuesto, va incluido en el *Cursus*³⁸. Pero la Cátedra la obtiene el Dr. Bartolomé Antonio de Vargas.

El final del año académico de 1752 (junio-julio) es nuevamente activo para nuestro autor: no sólo realiza los “diez Quodlibetos y demás cargas de escolástico teólogo” requeridas en el Bachillerato en Teología, sino que también, aún por cumplir sus 22 años, obtenido ya el Bachillerato en Teología y terminando aún pasantía en Filosofía, oposita de nuevo en julio a la Cátedra de Artes, para suceder al Dr. Vargas. La tesis a defender en esta ocasión es: “Utrum tempus et eius partes existant ratione sui aut ratione instantis indivisibilis” (tema también incluido en el *Cursus*³⁹). Tampoco ahora consigue la Cátedra, que la gana Sebastián de Arechederra.

Terminada la pasantía, obtiene la Licenciatura en Teología y se presenta de nuevo a oposiciones; esta vez a la Cátedra de Moral, en julio de 1754, para suceder en ella al Dr. Rafael Serrano. Pero sin mejores resultados que en las anteriores: el Dr. Vargas vuelve a ganarle. En julio del 55 vuelve a intentar oposiciones, en Teología de Prima, para sustituir al Sustituto, Dr. Blas Hernández. Pero ha de desistir de ello por enfermedad. La Cátedra la obtiene el mismo Dr. Hernández.

La precaria situación económica de Suárez de Urbina le obligó a opositar muy pronto, antes aún de haber obtenido Grados Mayores. Lo hemos visto opositar a Filosofía en 1749, en la primera oportunidad que se le presentaba, y aún siendo solamente Bachiller en Artes. Y lo hemos visto también volver a intentarlo en el 52, demasiado pronto aún para que su Bachillerato en Teología, obtenido por las mismas fechas, le hubiese permitido presentarse a alguna de las Cátedras teológicas. Y a pesar de que sus intereses -obligado por su situación económica a no poder obtener Grados Mayores sino en Teología- estuvieran fijados en Cátedras de esta Facultad. Por esto mismo, y con la mala experiencia de los resultados de las oposiciones filosóficas, el mismo año que obtiene la Licenciatura en Teología (1754) oposita ya a la Cátedra de Moral. Y lo mismo sucede al año siguiente con la de Teología de Prima, al obtener el Doctorado.

Pero en julio del 58, con la experiencia de un curso dictado en Artes, se anima a volver a presentarse a esta Cátedra que, por fin, obtiene, defendiendo la tesis “Utrum detur infinitum in actu”, tema igualmente incluido en el *Cursus*⁴⁰.

38 ID., p. 14.- Cfr. *Cursus Philosophicus*, vol. II, nn. 1731-1750.

39 Documento del 52: GB, pp. 13s.- Cfr. *Cursus Philosophicus*, nn. 1620-1634.

40 GB, p. 16.- Cfr. *Cursus Philosophicus*, nn. 1534-1552.- No es exacta la afirmación de VETHENCOURT, vol. III, p. 641b, en el sentido de que obtuvo la Cátedra *en propiedad*, ya que la de Artes era temporal, por un solo curso trienal: cfr. MUÑOZ GARCIA, A., “Filósofos Venezolanos del S. XVIII en la Real y Pontificia Universidad de Caracas”, en *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 1997, XXIV, pp. 83-98.

4. Cátedras

En su escrito del 58, Suárez de Urbina afirma que ha “estado sirviendo en esta Universidad las cátedras de Latinidad y Filosofía sucesivamente una después de otra, desde el veintidós de noviembre del año cincuenta y dos hasta el presente”⁴¹. No está muy claro, en qué consistió ese servicio continuo a la Universidad entre esas fechas. Veremos enseguida que la de Filosofía la ocupó desde septiembre del 55. Lo que quiere decir que enseñó latines de noviembre del 52 a septiembre del 55; al principio, simultaneando estas clases con la pasantía en Teología.

Ahora bien, no sabemos que haya opositado a Latinidad. Mejor aún: no lo hizo a ella. Lo había hecho, como vimos, ese mismo año a Filosofía, y nadie se presentaba en la misma oportunidad a dos Cátedras: sucede lo mismo que en el 55 cuando, teniendo intención de concursar para Teología de Prima, tampoco lo hace a Filosofía (a pesar de que sí regentaba la Cátedra). Por otro lado, de haberlo hecho, hubiera quedado reflejado en el escrito al Rector, escrito en el que estaba bien interesado en enumerar *todos* los créditos universitarios que le avalaban para la oposición. Aparte de esto, dice haber comenzado a enseñar en Latinidad el 22 de noviembre, cuando las clases llevaban ya un tiempo iniciadas. Se trata, por tanto, de una sustitución al Catedrático propietario.

Según lo expuesto, ¿quién fue el Catedrático a quien sustituía y por qué ha de abandonar éste su Cátedra? En las listas de Catedráticos que aporta Leal⁴², aparece un “Br. Diego Monasterios” en la de Latín, desde el año 51 al 55. Una asignación un tanto extraña, por cuanto, aunque Diego Monasterios no se gradúa de Licenciado en Teología sino hasta el 52, era ya Maestro desde seis años antes⁴³. Por lo que lo normal hubiera sido que, al desempeñarse como Catedrático de Latín, figurara como tal Maestro.

Las Actas de Claustro no aclaran nada sobre el particular: desde mayo del 52 hasta abril del 53, el Libro de Actas sólo reseña una única sesión, la del 2 de diciembre del 52, la habitual anual prescrita para la elección de Consiliarios. La referencia más cercana al Catedrático de Latinidad corresponde a la sesión del 22 de abril de dicho año, donde firma como tal el Dr. Domingo Velásquez, de quien posteriormente, el 14 de noviembre del 54, se dice que se presentaría a oposiciones para la Cátedra de Elocuencia, próxima a iniciarse⁴⁴. Así que, o bien Velásquez renunció a la Cátedra y se celebraron oposiciones (de las que desconocemos su gana-

41 Documento del 58: GB, p. 16.

42 LEAL *Historia*, p. 403.

43 LEAL *Claustro* I, pp. 291, 235.

44 ID., pp. 294, 291 y 300 respectivamente.

dor y en las que Suárez de Urbina no participó -según se expuso más arriba- por estar más interesado en las de Teología de Prima), o bien conservó la propiedad de Latín durante todo el tiempo intermedio entre esas dos fechas (que era lo más usual), pero por algún motivo hubo de solicitar a Antonio José como Sustituto, a partir del 22 de noviembre.

La única mención de éste como Catedrático de Latín pudiera estar de nuevo en las listas de Leal⁴⁵, donde en la correspondiente a Elocuencia leemos: "Pbro. Dr. Antonio José Urbina: (agosto) 1755". Mención que tampoco es decisiva: aun aceptando el hecho -frecuente en la época- de que se designe a las personas sólo por su segundo apellido (o la abreviatura del primero, como en este caso, cosa también corriente en las Actas), la denominación de *Presbítero* no podía atribuirse a nuestro Antonio José, quien en 1758 todavía era "clérigo de menores órdenes"⁴⁶. Por otro lado, en los diferentes Suárez de Urbina que hemos mencionado de la época, no hemos encontrado otro Antonio José que el que nos ocupa.

"Sucesivamente", dice, pasa a desempeñarse como Catedrático de Artes. Sobre esto sí hay constancia clara: la lista de Catedráticos de Leal (en la que ahora no se le llama *Presbítero*); su figuración como tal Catedrático de Artes en las Actas del Claustro, en donde aparece su nombre regularmente hasta el año 58; el testimonio de Francisco José de Urbina, quien en el año 64, al inscribirse en las oposiciones a Cátedra, alega como mérito "haber asistido a la pasantía en el trienio que leyó filosofía" Antonio José⁴⁷; la propia afirmación de éste en el documento que en el 58 dirige al Rector -"a Vd. le consta que el trienio pasado regenté la misma cátedra"⁴⁸-; el manuscrito correspondiente a la transcripción de sus clases... Es verdad que en la portada de éste se dice que se trata de un Curso *initus* en septiembre del 58, y etimológicamente *initus* significaría *comenzado*. Pero el término ha de entenderse en el sentido usual en estos casos, como *realizado* o *culminado*⁴⁹.

Pero, obviamente, se trata de una Cátedra que Suárez de Urbina desempeña como Sustituto. Ya hemos visto que no había concursado a ella. Quien lo hizo y la obtuvo fue Sebastián de Arechederra; pero por algún motivo no pudo atenderla, ya desde el comienzo del curso trienal. Durante su enseñanza, como era usual, Anto-

45 LEAL *Historia*, p. 404.

46 GB, p. 16.

47 Cfr. ID., p. 22. Acerca de este autor, cfr. ID., pp. 21ss. y 269ss.; y MUÑOZ GARCIA *Francisco Urbina*.

48 GB, p. 17.

49 Sobre este asunto, cfr. MUÑOZ GARCIA-VELASQUEZ-LIUZZO *SU*, p. 57.

nio José no se limitaba a las explicaciones de aula, sino que continuaba en su casa con “ejercicios privados que el lector aplicado hace con sus estudiantes”⁵⁰.

La Cátedra de Artes que por fin gana Suárez de Urbina en las oposiciones de 1758, como veremos enseguida, no pudo llegar a ejercerla.

5. Dos incisos

5.a. ¿Fue Suárez de Urbina fraile dominico?

Se ha afirmado que tanto Francisco de Urbina como nuestro Suárez de Urbina fueron Religiosos Dominicos⁵¹. La afirmación estaría en la línea de la contraposición que García Bacca hace de las Filosofías Escotista -defendida por los Franciscanos- y la Tomista -defendida por los Dominicos- en la Universidad caraqueña⁵². Es cierto que esta Universidad no escapó a las controversias entre ambas Escuelas. Y si Briceño, Valero, Quevedo y Navarrete, Franciscanos los cuatro, son cierta y claramente Escotistas, el que los Urbina hubiesen dictado un Curso de Filosofía “según la doctrina del Doctor Angélico”, puede inducir a concluir que ambos Catedráticos fueran Dominicos.

Sin embargo, no estamos de acuerdo con ello. Prescindiendo de que no hay prueba alguna documental de la pertenencia de estos autores a la Orden de Predicadores, los hechos prueban suficientemente lo contrario. De haber pertenecido a cualquier Orden Religiosa, no hubieran podido ser Catedráticos -como lo fueron-

50 Documento del 58: GB, p. 17.- Sobre la docencia doméstica de los Catedráticos de la Universidad de Caracas, cfr. MUÑOZ GARCIA, A., *La Filosofía en la Venezuela Colonial*, en MARQUINEZ ARGOTE-BEUCHOT, *La Filosofía en la América Colonial*, Santafé de Bogotá, 1996, pp. 187s.

51 “La escuela tomista... encuentra sus representantes en los religiosos dominicos Antonio José Suárez de Urbina y Francisco José de Urbina.- ...estos dominicos sostenían...”: VETHENCOURT, II, 181b. Lo mismo sostiene, de Antonio José, MONAL, I., *Las ideas en la América Latina*, vol. II, La Habana, 1985, p. 294.- Cfr. MUÑOZ GARCIA, *Francisco José*.

52 En efecto, no sólo sostiene (cfr. GB, p. 21) que Tomás Valero enseñó en la Universidad de Caracas, de lo cual no hay constancia ninguna, sino que -y esto, sobre todo, puede hacer pensar en polémicas de Escuela en dicha Universidad- hace una extensa contraposición entre las enseñanzas tomista y escotista (ID., pp. 27-47). Dauxion menciona también el escotismo universitario de Caracas: “Tres profesores enseñan latín y retórica para leer la misa, la física de Aristóteles y la filosofía de Scot” (DAUXION, J., *Viaje a las islas de Trinidad, Tobago, Margarita y a diversas partes de Venezuela en la América meridional*, Caracas, 1967, p. 224); pero, aparte de otras consideraciones que se podrían hacer a este testimonio, no debe olvidarse que Dauxion llegó a Caracas comenzado ya el Siglo XIX, mucho después de la época de Suárez de Urbina.

en la *Cátedra de Seglares*, sino en la *Cátedra del Religioso*, encomendada en Caracas precisamente a los Dominicos.

En el caso concreto de Suárez de Urbina, éste no habría podido solicitar al Rector, como lo hizo, pertenecer al Seminario en calidad de colegial becado⁵³. Tampoco hubiera tenido problema alguno -como lo tuvo- para obtener Ordenes Mayores. Para éstas se requería de gozar de algún beneficio eclesiástico que asegurara la subsistencia del beneficiario. Y Antonio José es muy explícito cuando hace constar “la pobreza de mi casa que no se halla con medios para fundarme beneficio”. Es la razón por la que todavía era *clérigo de menores órdenes*⁵⁴, y por la que al momento de obtener su Doctorado hubo de dejar fianza de que se ordenaría en el término de dos años; misma razón por la que, ya en el 58 y a tres años largos de su fianza, hubiera de renunciar a la Cátedra recién ganada, para viajar con el Dr. Pedro Tamarón a México. Este había sido preconizado Obispo de Durango en Nueva Vizcaya, y le había invitado a acompañarlo como su familiar, con la “probable esperanza de ascenso a las sagradas órdenes”⁵⁵. De haber sido Fraile Dominico, Suárez de Urbina podría haber recibido las Ordenes *ad titulum paupertatis*.

Por último, aunque los Religiosos sí podían -y pueden- acceder a la dignidad episcopal (y fueron varios los Obispos de la Venezuela colonial que pertenecieron a Ordenes Religiosas), no sucedía ni sucede lo mismo con las Canongías y Prebendas Catedralicias. Y Antonio José accedió a éstas, tanto en Durango como en Caracas, llegando en ésta hasta la Dignidad de Deán.

5.b. Las penurias económicas de Antonio José

Hay un aspecto en la vida de nuestro autor que merece la pena señalar; es el de la escasez de recursos que sufrió hasta el momento de su muerte. A diferencia de la mayoría de los Catedráticos de Santa Rosa, pertenecientes casi todos a las familias más influyentes y adineradas de Caracas, Antonio José -a pesar de lo que pudiera hacernos pensar su apellido- padeció siempre de una situación económica claramente precaria. No ha de extrañar demasiado, por cuanto su padre, el Maestre Fernando, falleció -según se anotó- prematuramente, sin tiempo a acopiar bienes de fortuna; por lo que su viuda hubo de hacer frente por sí sola a los gastos de formación de sus hijos. El propio Antonio José nos lo relata, cuando se lamenta de “la pobreza de mi madre viuda que... habiendo gastado mucha parte de sus cortos bienes en mantenerme los estudios...”⁵⁶

53 ID., p. 17

54 ID., pp. 16s.

55 ID., p. 17

56 Ibidem.

Ya se ha anotado cómo, por su misma situación económica, Suárez de Urbina se vio precisado a prescindir de pretender los Grados Mayores en Artes; y a solicitar dispensa al Claustro para graduarse de Doctor en Teología junto con José Antonio Lindo y Domingo Martel, y poder así compartir los gastos de emolumentos, festejos y convites obligados para la ocasión⁵⁷. Ciertamente no son los únicos que lo hacen, y el caso de estas dispensas se repite frecuentemente en las Actas de Claustro. Pero no será ésta la única ocasión en que ayudas institucionales o privadas habrán de socorrer a Suárez de Urbina.

De otra de estas ocasiones nos vuelve a dar testimonio él mismo, cuando -tras traer a colación el trienio de Artes que acababa de regentar- recuerda también al Rector la solicitud de beca que le hiciera: “a Vd. le consta que el trienio pasado regenté la misma cátedra; que a usted pedí se me permitiese vestir la vestidura colegial (que ya era tiempo vestir según las constituciones vigentes, por haber servido diez años)”⁵⁸. El escrito puede entenderse como que Urbina recordara dos circunstancias del trienio anterior: que regentó Cátedra y también que solicitó la beca. Y no es ilógico entenderlo así.

En efecto, diez años atrás, en el 48, Suárez había iniciado sus servicios en la Universidad con la pasantía en Filosofía; auténtico servicio, pues, independientemente de que ello le reportara el beneficio de una práctica docente y le facilitara el acceso a la Licenciatura, la Universidad se beneficiaba de esta actividad, por cuanto al pasante correspondía atender a los estudiantes en sus dudas. Actividad que no solía ser muy cómoda: en la mayoría de las Universidades se realizaba fuera de aula, en los claustros escolares, de pie y sólo apoyado el pasante en alguna columna, motivo por el cual se llegó a denominar a esta actividad *hacer el poste*. Así que en julio del 58 Suárez, cumplidos los diez años de servicio, pudo hacer la solicitud al Rector. Con gusto hubiera querido haber podido pedirla antes de ese tiempo, durante sus estudios, dados los apuros económicos de su madre. Ahora, aun cuando ya no estudiante propiamente dicho, no sólo no puede contar con *beneficio* para ordenarse, sino que se encuentra

“reducido en una pieza estrecha de la casa del doctor Juan José Suárez de Urbina, mi hermano, y necesitándose para los ejercicios privados que el lector aplicado hace con sus estudiantes una cómoda habitación... La renta de la Universidad es tan corta que si alcanzara a alimentarme, no sufragaría el vestuario”⁵⁹.

57 Cfr. Acta del Claustro de 7-6-55: LEAL *Claustro* I, p. 304.

58 GB, p. 17.

59 Ibidem.

Prácticamente desde la fundación del Seminario hubo en él alumnos *colegiales* o becados, y alumnos *porcionistas*, esto es, que pagaban su porción de gastos. Esto se aplicaba no sólo a los estudiantes estrictamente tales; Suárez de Urbina, incluso en el 58 ya Catedrático titular, podía acogerse al régimen de *colegial*, lo que suponía poder disfrutar de una beca en el Seminario, a todos los efectos de residencia y alimento. Con ello podría cumplir con la actividad -no obligada, pero común en la época entre los *lectores aplicados*- de recibir en su residencia a los estudiantes que acudían a él a repasos y consultas; sin que el alboroto juvenil molestara a la anciana madre, ni el Catedrático tuviera que recurrir a residir en casa de familiares. En verdad, muy mala debería ser su situación cuando -aun con la renta de Catedrático Sustituto y perteneciente a una de las familias *de alcornia* de la ciudad- se ve precisado a hacer esta solicitud.

En el documento aludido no se dice que hubiera conseguido la colegiatura. Sin embargo sí se le otorgó, e incluso antes del 58; con lo que la interpretación a que se aludía de haber solicitado la beca en *el trienio pasado*, con ser aceptable, no refleja lo que sucedió. Suárez de Urbina había pedido la colegiatura años atrás. Así ha de pensarse, a juzgar por la referencia que de él se hace en las listas de Catedráticos, cuando en relación al curso de Artes iniciado en el 55, se dice: "Antonio José de Urbina, colegial seminarista"⁵⁴. Más aún, el propio Antonio José, en el memorial que dirige al Rector al pretender oposiciones en el 52, comienza su escrito de este modo: "El Bachiller Don Antonio Joseph de Urbina, vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Don Fernando Suárez de Urbina (difunto) y de Doña Francisca María de Urbina, 'colegial seminarista' en este Real y Seminario Colegio de la Señora Santa Rosa de Lima..."⁵⁵ Quiere esto decir que, aun siendo todo lo dicho aplicable a la situación de Suárez de Urbina en 1758, ya en el 52 era colegial; y que, por tanto, sus diez años *de servicio*, hay que entenderlo no estrictamente como tal servicio, sino como diez años de permanencia en las aulas, desde su entrada en el año 1742. Lo que confirma esta fecha como la de su ingreso al Seminario. La posible objeción de que en el momento de la solicitud de colegiatura y en el 58 el Rector fuera distinto, no tiene validez. Es verdad que Suárez dice textualmente, al que era Rector en el 58, que *a usted* pedí se me permitiese vestir la vestidura colegial"⁵⁶; pero el Dr. Carlos de Herrera fue Rector precisamente desde 1749 a 1758.

Las estrecheces económicas de Suárez perduraron hasta su muerte, a pesar de las rentas de las que, como Deán ya para entonces de la Catedral, disfrutaba. Hasta la mortaja le hubo de ser regalada. En efecto, en Acta del Cabildo Catedral del 5 de

54 LEAL *Historia*, p. 405.

55 GB, p. 11 (reproducción del manuscrito); el entrecorillado es nuestro.

56 Entrecorillado nuestro.

noviembre de 1799 leemos: "Se ratificó la colación que verbalmente se hizo por el cabildo de un ornamento para sepultar al señor Deán Dr. Dn. Antonio Joseph Suárez de Urbina, a petición de su caso, con insinuación del estado de pobreza a que había quedado reducido"⁶³.

6. Estancia en México

Habíamos dejado a Suárez de Urbina recién ganada su oposición a Artes, y a punto de iniciar en septiembre de 1758 su segundo curso de Filosofía, esta vez ya no como Sustituto, sino como Titular. Paradójicamente, obtenida la Cátedra tanto tiempo deseada, se ve obligado a abandonar -y sería por veinte años- la Universidad. Le vimos graduarse de Doctor comprometiéndose a recibir las Ordenes Mayores antes de dos años; y hemos visto asimismo que su situación económica no le había permitido cumplir con ello, a tres años ya de su compromiso. De esta situación embarazosa vendría a sacarle el Chantre de la Catedral Don Pedro Tamarón, "Escolástico, Cancelario y Conservador de la Universidad, y brillante Canónigo de la Catedral de Caracas"⁶⁴.

En el mes de diciembre anterior (1757), el Cabildo Catedral era enterado de que Tamarón había sido designado Obispo de Durango, en Nueva Vizcaya. Este comienza a tomar las providencias oportunas para emprender el viaje a México. Así, en febrero había vendido su casa al Cabildo Catedral; en junio renuncia ya a la Chantría (aunque reservándose las rentas hasta el momento de su partida) a fin de que pueda ser promovido su sucesor, el Dr. Francisco de la Vega⁶⁵. Entre los cuidados del nuevo Obispo, estaba también el de proveerse de un familiar de confianza que le acompañara en su nuevo destino. Por amistad entre ambos, por benevolencia del preconizado hacia Urbina, o por solicitud de éste al primero, el caso es que Tamarón invita al Catedrático a acompañarle a su nueva Diócesis, con la "probable esperanza de ascenso a las Sagradas Ordenes"⁶⁶.

Con esta perspectiva, Suárez se apresura a solicitar su renuncia a la Cátedra recién ganada. Hemos de suponer que su intención era la de regresar, una vez recibidas las Ordenes. Por eso solicita se le dé constancia de ello "para resguardo de mi derecho", para poder acreditarse dondequiera con ello, y poder incorporarse de nuevo a su regreso. D. José Belisario se presenta para sustituirle⁶⁷; pero quien le sucede

63 PEREZ *Cabildo* II, Caracas, 1963, p. 280.

64 Documento de Suárez de Urbina, de 1758: GB, p. 17.

65 Por 4.000 pesos, "haciendo gracia de lo más que valía": Cabildo del 14-2-1758: PEREZ *Cabildo* I, pp. 381ss.

66 Documento de Suárez de Urbina, de 1758: GB, p. 17.

67 *Ibidem*.

en la Cátedra es Domingo Martel. En el mes de octubre, Tamarón y Urbina todavía se encontraban en Caracas, sin haber emprendido el viaje, por cuanto que vemos al primero, en un gesto de despedida de su Cabildo Catedral, haciendo en éste una fundación por 600 pesos para misas⁶⁸.

Obviamente, a partir de entonces las noticias venezolanas sobre Suárez de Urbina desaparecen. F. Vethencourt sostiene que “se dedicó a la vida religiosa”⁶⁹. Se refiere, sin duda, a la actividad que Antonio José desplegó en Durango, donde las cosas comenzaron a mejorar para él. Su ordenación sacerdotal no debió demorar, pues Leal afirma que en 1759 era ya Capellán de Tamarón, Cura interino, Vicario, y Juez Eclesiástico del Partido de Sta. María de las Parras. Examinador Sinodal en 1761; Cura del Sagrario de la Catedral de Durango en 1765. Con la expulsión de los jesuitas en 1767, ocupa la Cátedra de Teología de Vísperas en el Real Seminario de Durango⁷⁰.

Por una cita que nos remitió el Dr. Mauricio Beuchot, podemos colegir el celo apostólico desplegado por Suárez en su estadía en Durango:

“El P. Tomás de Guadalajara acompañó al Padre Visitador a las visitas del Partido de Tutuacán, y habiendo llegado hasta el Partido de Saguari-pa, dio la vuelta por las tierras de los indios Ovas, llegando al pueblo de S. José de Teopari, y después a una ranchería llamada Oparrapa, y después a la ranchería de Natora, y habiendo encontrado algunos indios a los que antes había bautizado y a otros ya bautizados de manos del clérigo que administraba el Real de S. Ildefonso Ostimuri y otros bautizados por el Padre Antonio Suárez, pasó después a Bacaniyogua y Baipoa”⁷¹.

En Durango, el Obispo Tamarón realizó una Visita Pastoral, cuya voluminosa relación ha sido considerada entre las más importantes de las americanas de la segunda mitad del Siglo XVIII⁷². No estamos pretendiendo biografíar al Obispo. Sólo

68 PEREZ *Cabildo* I, p. 383s.- Hemos recogido algunas otras noticias biográficas sobre Tamarón en MUÑOZ GARCIA-VELASQUEZ-LIUZZO *SU*.

69 VETHENCOURT III, p. 641b.

70 LEAL *Bolívar* II, pp. 357s.

71 Tomado de SARAVIA, A., *Apuntes para la Historia de la Nueva Vizcaya* II, México, 1979, p. 287 (por cortesía del Dr. Mauricio Beuchot, en su carta del 16-1-93).

72 GOMEZ CANEDO, L., *Obispo Mariano Martí. Documentos relativos a su Visita Pastoral de la Diócesis de Caracas (1771-1784)*, vol. 1, Caracas, 1969, p. xxxviii (en adelante cit. como GOMEZ Martí).- Editada inicialmente en 1765 con el título de *Demonstración del vastísimo Obispado de la Nueva Vizcaya, Durango, Sinaloa, Sonora, Arizona y Nuevo México, Chihuahua y porciones de Texas, Coahuila y Zacatecas* (LEAL *Bolívar* II, p. x), fue reeditada en México, en 1937, con Introducción y Notas por Vito Alessio Robles. También dirigió en 1765 una carta al Rey, informándole sobre el estado de la Diócesis. Sobre ella, Gómez Canedo opina: “De las que conozco sobre obispados

que, siendo Suárez de Urbina su hombre de confianza, es muy previsible que acompañara a Tamarón en su Visita.

En 1771, Suárez era Canónigo Medio Racionero de la Catedral de Durango.

7. Regreso a Caracas

En junio de 1774 se lee en el Cabildo Catedralicio de Caracas una Real Orden en la que se comunicaba que el Medio Racionero de la Catedral de Durango Antonio Suárez Urbina, era trasladado a aquella Iglesia con una Canongía similar. Sin embargo, dos años más tarde, dicho Cabildo informa al Rey que el designado todavía no se había posesionado de su cargo. Un mes después (agosto), es del propio Suárez de Urbina de quien se recibe en Caracas comunicación de su promoción⁷³. A pesar de todo, el Canónigo no aparecía por Caracas. Por lo que en abril del año siguiente vuelve a recibirse comunicación en Cabildo, esta vez “del Supremo Consejo, de haberse mandado intimar al señor doctor Antonio Joseph Suárez de Urbina, que dentro de seis meses viniese a posesionarse de la media ración que se le había dado”. Aun así, no fue sino hasta junio del 78 cuando, por fin, Suárez de Urbina se incorpora al Cabildo Catedral⁷⁴. La demora fue tan larga -cuatro años al menos- que el Intendente exigió testimonio de que ciertamente había tenido lugar tal incorporación⁷⁵.

En verdad, cuatro años es mucho tiempo para atribuir el retraso de Suárez de Urbina a las idas y venidas del correo. Tuvo que haber alguna otra razón que lo motivara. No se puede pensar en renuencia por su parte, pues para tal nombramiento hubo de mediar o un concurso de oposición o una solicitud de traslado. Como sea, no sólo se incorpora al Cabildo Catedral, sino también a la vida universitaria. Aunque no desempeñó ya la docencia, por lo que no hay -no sabemos que haya, al menos- escritos posteriores a su estancia en México, que nos indiquen hasta qué punto pudo haber asimilado el ambiente más moderno que sin duda reinaba en la Nueva España. Porque, habiendo permanecido allá por veinte años, y por muy reacio que pudiera haber sido a innovaciones, conoció allá las obras y pensamiento de gente

americanos, ninguna es comparable a las que Martí, Tamarón, Cortés y Larraz y Morell de Sta. Cruz -entre otros- mandaron al Rey” (GOMEZ, *Martí* I, Introducción, p. xxxiv).- Las aficiones editoriales de Tamarón databan ya de su etapa caraqueña. Allí había escrito ya unos apuntes de Historia Eclesiástica, que posteriormente Mons. Mariano de Talavera incluyó en su *Crónica Eclesiástica de Venezuela*, nn. 109ss., pp. 867ss., correspondientes a los años 1527-1628.

73 PEREZ *Cabildo* II, pp. 37 y 56.

74 ID., pp. 65 y 82.

75 Cfr. Cabildos del 3 de julio y 14 de agosto de 1778: ID. II, pp. 82 y 84.

como Cígala, Clavigero, Díaz de Gamarra, Fernández del Rincón y otros, a las que no pudo ser totalmente impermeable. Máxime si tenemos en cuenta la docencia -aunque en Cátedra teológica- que había desempeñado durante sus últimos años en México⁷⁶.

8. Canónigo de la Catedral de Caracas

Como miembro del Cabildo Catedral, Suárez de Urbina fue un fiel cumplidor de sus obligaciones: cuando el Obispo Martí se quejaba de que, en el día de la Natividad (8 de septiembre) de 1783, sólo siete Prebendados habían asistido a la Misa de Pontifical, entre los asistentes se encontraba precisamente el Medio Racionero Urbina⁷⁷. Sin embargo, su primer ascenso (a Racionero) se demoró aún hasta 1789, por nueve años largos⁷⁸. Uno más tarde, el comerciante Domingo Zuloeta y el Racionero Urbina pretenden en alquiler una casa que el Cabildo estaba edificando en un lateral de la Catedral; el Cabildo, solidariamente, se la adjudica a Suárez de Urbina, sin atender a los 100 pesos más con los que, posteriormente, pujó el comerciante:

“habiendo informado el mayordomo de fábrica que la casa que estaba edificando al frente de las puertas colaterales de la Iglesia la pretendían el comerciante Dn. Domingo Zuloeta y el señor racionero Dr. Dn. Antonio Suárez de Urbina ofreciendo 500 pesos anuales de alquiler; y que habiendo dado la preferencia a éste, aquél había ofrecido 600; con tal que en caso de quitársela sin dar causa no se entendiese el aumento de los 100 pesos, se acordó a pluralidad de votos, deber ser preferido el dicho

76 Sus obras fueron publicadas en México en los siguientes años: CLAVIGERO, *Physica Particularis*, s.f. (antes de 1676); CIGALA, *Scholae Philosophiae*, 1760; DIAZ DE GAMARRA, *Elementa Recentioris Philosophiae*, 1774; FERNANDEZ DEL RINCON, *Scholae Philosophiae*, 1774.- Está por hacerse el estudio de los muchos datos que hay acerca de la continua ida y venida de intelectuales entre México y Venezuela durante la colonia. Tal estudio aportaría, sin duda, elementos importantes para calibrar el movimiento de las ideas en la América Colonial.

77 GOMEZ Martí II, p. 98.- El incumplimiento de tales obligaciones -principales para los Canónigos- no era muy desacostumbrado entre los de la Catedral de Caracas: así, por ejemplo, el Acta del Cabildo del 23-2-1787 asienta la queja, similar a la de Martí, “de haber llegado la falta de asistencia a tanto extremo que un día a Prima no hubo quien cantase el Martirologio; relacionado cuanto el Cabildo había trabajado en este punto de insinuaciones, reclamos y recursos; pues subsistían irresidentes aquellos ministros, y faltos del debido respeto a los acuerdos capitulares: se acordó... informasen al vicepatrono real... para que... se sirviese tomar aquellas medidas o medios que estimase oportunos al remedio de las enunciadas faltas”: PEREZ *Cabildo* II, p. 155.

78 25-8-1789, al fallecimiento del Dr. Jacobo Montero: ID., II, p. 174.

señor medio racionero, atentas varias circunstancias resultantes a favor de la fábrica y del culto divino, y las condiciones del aumento”⁷⁹.

Pues bien: su fama de cumplidor exacto se puso de manifiesto también a propósito de esta casa. Del Acta del Cabildo del 8 de julio siguiente se desprende que Suárez se había adelantado a presentar al Cabildo un documento de fianza por el alquiler. Fianza que los Cabildantes se apresuran a declinar:

“El 8 de julio, atento lo representado por el señor racionero Dn. Antonio Joseph Suárez de Urbina, se le mandó devolver una obligación otorgada acerca de los alquileres de la casa de la Iglesia, edificada al frente de las puertas colaterales, estimándose suficiente su responsabilidad aun con solas las rentas de prebendado para el pago por medianías de los 500 pesos de alquiler; y que no era costumbre exigirse tales obligaciones”⁸⁰.

Los ascensos posteriores fueron siendo cada vez más rápidos: Canónigo Mercedario en 1794; un año después, en el Claustro del 12-6-95 se lee un oficio de Suárez de Urbina comunicando su nombramiento como Maestrescuela, y por tanto Cancelario de la Universidad, tomando posesión dos días después⁸¹. No durará ni un año en el cargo, pues ahora las cosas parecían irle mejor.

Al quedar vacante en la Catedral la Dignidad de Arcediano, Suárez es ascendido a ella, dándose la coincidencia de sustituir a un homónimo suyo, primo del también filósofo caraqueño Francisco de Urbina. El caso fue que el promovido inicialmente a Arcediano era Francisco Rafael de Monserrate y Urbina; pero, habiendo fallecido éste antes de tomar posesión, un Real Título nombraba para sustituirle a Antonio José⁸². Con este ascenso, lógicamente Suárez de Urbina ha de abandonar la Cancillería. Se da entonces una circunstancia que resulta muy elocuente en relación al aprecio que nuestro Cancelario se había granjeado en el ambiente universitario; sobre todo si se tienen en cuenta los continuos pleitos que tradicionalmente habían surgido en la Universidad caraqueña entre la mayoría de los Maestrescuela con el Rector y su Claustro. Nos referimos al hecho de que, en los casos de Maestrescuela vacante, la Universidad estaba autorizada a nombrar un Cancelario Interino hasta la Provisión Real al respecto. Pues bien, dos días después de la toma de posesión de Urbina como Arcediano, el Claustro lo elige como Cancelario Interino⁸³.

79 Cabildo del 23-11-1790: ID., II, p. 183.- En la segunda figuración de Urbina en este texto el Secretario obviamente equivocó el cargo de Urbina, llamándole Medio Racionero. Que la pretensión de la casa era en alquiler lo dice expresamente el Acta del Cabildo del 8-7-91 (ID., p. 186).

80 ID., p. 186.

81 LEAL *Bolívar* I, p. 378s.; ID., *Claustro* II, p. 231.

82 29-5-1796: PEREZ, *Cabildo* II, p. 242.

83 LEAL *Bolívar* I, p. 387.

No debía pensar Urbina que su ascenso al Arcedianato sucedería tan pronto; pues en los cortos siete meses de su Cancelaría Interina, se apresura a gestionar algo que no había hecho en su gestión de Maestrescuela. Acordándose sin duda de sus apuros económicos de estudiante, solicita a la Corte, en carta del 12 de octubre del 96, una disminución en los gastos inherentes a la obtención de Grados Académicos. Su solicitud es aceptada por Real Cédula del 23-2-98, de la que se congratula el Claustro del 15-1-99⁸⁴.

Otras circunstancias dejan en claro igualmente la estima que se había ganado en su desempeño. Además de ser designado Cancelario Interino en la Universidad, en 1789 lo fue también -y también interinamente- como Comisario de la Santa Cruzada⁸⁵.

Como Arcediano, correspondía a Urbina dar posesión en los casos de nuevos Canónigos y de ascenso de éstos. Y es oportuno recordar en estas notas biográficas dos de estos casos en que tuvo que intervenir. Uno fue la posesión de Medio Racionero que dio al entonces Rector del Seminario, Francisco Pimentel, el amigo del renovador Marrero y que continuaría tras éste el establecimiento de la Filosofía Moderna en la Universidad de Caracas. Y el otro, en el caso de la promoción del Dr. Juan Rafael Rodríguez a la tercera Media Ración, aumentada por el Rey en la Catedral caraqueña. También como Arcediano asistió al recibimiento del primer venezolano electo Obispo de Caracas, Mons. Ibarra⁸⁶.

Poco después, Urbina era promovido de nuevo, esta vez a la dignidad de Deán. Por cierto que al mes siguiente, debiendo el Claustro Universitario elegir de nuevo Cancelario Interino, y a pesar de que la salud de Suárez de Urbina debía estar ya resentida, a juzgar por su próximo fallecimiento, aún obtiene un voto en dicha elección⁸⁷. A estos achaques de salud alude implícitamente el Cabildo del 18 del mes de septiembre; se acuerda ese día que

“la comisión dada al [entonces] Deán en acta de 18 de marzo de 1778, para intervenir en la gratificación de los músicos de fuera, que venían en las solemnidades máximas de primera clase, se entendiese con el señor capitular que presidiese en los casos que no estuviese el señor Deán en aptitud para desempeñarla”⁸⁸.

84 Véase LEAL, I., *Cedulario de la Universidad de Caracas (1721-1820)*, Caracas, 1965, pp. 44 y 320ss.; ID., *Bolívar I*, pp. 410-413.

85 30 de octubre: PEREZ, *Cabildo II*, p. 264.

86 Claustros del 25-11-1798, del 30-11-1798 y del 11-4-99 respectivamente: ID., pp. 265s. y 271.

87 Claustros del 15-8-99: LEAL *Claustro II*, p. 275; y del 23-9-99: ID., *Bolívar I*, p. 440.

88 PEREZ, *Cabildo II*, p. 279.

Sin duda el Cabildo salía al paso del cumplimiento de obligaciones que ya se preveían que no podría desempeñar el entonces Deán.

En efecto, sólo once días después, el 29 de octubre de 1799, a los 69 años de edad justamente cumplidos, muere nuestro filósofo en Caracas. (Es, por tanto, imposible la sugerencia de García Bacca de que hubiera asistido a Claustros en 1807, y la firma del *Dr. José Suárez* que aparece en el Acta del laustro de 22 de enero de dicho año no puede ser la de Suárez de Urbina⁸⁹).